RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2022-MPH

Huaral, 31 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, estipulando que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2022-MPH de la fecha, se dio por concluida la encargatura del Ing. José Daniel Loyaga Vera en la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que, a fin de continuar con las actividades regulares inherentes a dicha dependencia, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Es así que, mediante Memorándum N° 606-2022-MPH/GM, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico de la persona propuesta de la cual se adjunta su CV, de conformidad al artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, a través del Informe N° 1258-2022-MPH/GAF/SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28° del D.S. N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419, ha procedido a evaluar el cumplimiento del perfil del curriculum vitae del señor Reynaldo Gerardo Cerna Huaynacaqui, propuesto por la Gerencia Municipal para el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico. Asimismo, manifiesta que luego de haber realizado la validación respectiva con la documentación sustentatoria de la hoja de vida, el referido profesional cumple con el perfil para asumir el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Ing. REYNALDO GERARDO CERNA HUAYNACAQUI** en el cargo de **Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico,** unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas inmediatas de verificación de idoneidad y de impedimentos para el acceso a la función pública del profesional que se designa con la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMU NÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – GERENTE MUNICIPAL – V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – SECRETARÍA GENERAL – V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – V° B° – ASESORÍA JURÍDICA